Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número: DI-2025-47-TSJ-CFJ

Buenos Aires, Martes 27 de Mayo de 2025

Referencia: CERTIFICA TALLER DE ESCRITURA. MÓDULO I (19-25)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, la DI-2024-113-TSJ-CFJ, la Res. SAGyP Nº 220/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad “Taller de escritura. Módulo I".

Que se designó como capacitadora a Paula Croci.

Que el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 21 solicitó el dictado de la actividad con modalidad en oficina.

Que la actividad se realizó los días 27 de febrero; 6, 13, 20 y 27 de marzo de 2025 en la sede de la dependencia.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñanen las actividades academicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP Nº 220/2025 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de ciento doce mil ciento setenta y tres pesos ($112.173,00) a partir del 1° de abril de 2025.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifícase la participación de Paula Croci como capacitadora durante diez (10) horas en la actividad “Taller de escritura - Módulo I” con modalidad en oficina para el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 21.

2°) Apruébase el pago de la suma de quinientos sesenta mil ochocientos sesenta y cinco pesos ($560.865,00) a Paula Croci, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

Digitally signed by Silvia Cristina NONNA
Date: 2025.05.27 14:34:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvia NONNA
Secretaria Ejecutiva
Centro de Formación Judicial

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.05.27 14:34:25 -03:00